

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez con fecha del 9 de abril del 2024, el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el número 11001-31-05-002-**2016-00045-00** informando que mediante memorial allegado al plenario por el perito experto **FERNANDO QUINTERO BOHORQUEZ** se solicitó la ampliación del término otorgado por este Despacho para presentar el dictamen pericial dada la complejidad y magnitud de la base de datos. Sírvase proveer.

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA

Secretaria.



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Cinco (5) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y en lo atinente a la renuncia de poder allegada por la Dra. **JESSICA ALEJANDRA POVEDA RODRÍGUEZ** identificada con la C.C. No. 1.075.664.334 y T.P. No. 259.322 del C.S. de la J., como apoderada de la demandada **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**, y por ser procedente, se admitirá la renuncia al poder por cumplir con lo normado en el artículo 76 del C.G.P. y en consecuencia se requerirá a la demandada para que designe nuevo apoderado, por Secretaría librese y tramítense el respectivo oficio.

Ahora bien, se evidencia que mediante memorial allegado al plenario por el perito experto **FERNANDO QUINTERO BOHORQUEZ** se solicitó la ampliación del término otorgado por este Despacho para presentar el dictamen pericial dada la complejidad y magnitud de la base de datos a él entregada, en tal virtud y en atención a las circunstancias particulares del

caso, el Despacho accede a la petición otorgándole un término de 20 días contados a partir de la notificación de la presente providencia para que se sirva presentar el peritaje respectivo.

Por lo anterior este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder que le fuere conferido a la Dra. **JESSICA ALEJANDRA POVEDA RODRÍGUEZ** identificada con la C.C. No. 1.075.664.334 y T.P. No. 259.322 del C.S. de la J., como apoderada de la demandada **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**, por Secretaría líbrese y tramítese el respectivo oficio.

SEGUNDO: ACCEDER a la petición elevada al Despacho por el perito experto **FERNANDO QUINTERO BOHORQUEZ**, otorgándole un término de 20 días contados a partir de la notificación de la presente providencia para que se sirva presentar el peritaje respectivo.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente auto en el Estado Electrónico del micrositio asignado en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SANDRA MILENA FIERRO ARANGO

//LP

Firmado Por:
Sandra Milena Fierro Arango
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bba456321592fcb35bfd3a05d6133be5f2abe6f3ca4ed05fecb769ed483dd4**

Documento generado en 05/08/2024 02:27:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>